



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° 0347.

NEUQUÉN,

08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2249-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 32/25, la Directora General de Coordinación de Museo Nacional de Bellas Artes, con la intervención de la Secretaria Jefa de Gabinete, solicitó la creación de un Fondo Fijo, por la suma de pesos siete millones ochocientos mil (\$ 7.800.000), destinado a solventar las distintas erogaciones que surjan con motivo de la organización y montaje de la muestra denominada "Francis Alÿs. Cuando la Fe mueve montañas, 2002. Dos décadas después" que se inaugurará el día 13 de abril de 2025, en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén;

Que conforme lo mencionado por esa Dirección General, las sumas que integren dicho fondo fijo serán utilizadas para elementos de montaje, honorarios, adquisición de materiales y servicios, pinturas, elementos de ferretería, elementos para la realización de estructuras, seguros, elementos de acondicionamiento de la sala donde se exhibirá la muestra, elementos para el montaje de las obras, como así también imprevistos que guarden relación directa con la organización de la muestra, entre otras erogaciones;

Que la muestra "Francis Alÿs. Cuando la Fe mueve montañas, 2002. Dos décadas después" fue realizada en el año 2002 para la III Bienal Iberoamericana de Lima, Perú;

Que la referida muestra consiste en la reunión de material de archivo, tales como documentos, bocetos, pinturas, entre otros, del evento conocido como "Cuando la fe mueve montañas", concebido durante el ocaso de la dictadura de Alberto Fujimori, el cual consistió en un evento de motivación política en el que cientos de personas de la República del Perú, unieron sus esfuerzos para desplazar una duna unos centímetros de su locación original, entendiendo esto como una acción heroica y absurda que evocó el inmenso costo que implican los avances sociales, al mismo tiempo que afirmaba la necesidad de la acción colectiva y el cambio;

Que la muestra fue exhibida por primera vez en la antigua Estación de Desamparados, sede principal de la Bienal de Lima y posteriormente, en distintas ciudades del mundo, tales como Buenos Aires y ciudad de México, entre otras;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0347-25

Que Francis Alÿs es un arquitecto y urbanista que se mudó a la ciudad de México en el año 1986 para trabajar con organizaciones gubernamentales locales;

Que en el año 1990 comenzó a interesarse en las artes visuales, tales como la pintura y el dibujo, hasta el video y la fotografía, realizando numerosos proyectos alrededor del mundo, destacándose la muestra "Francis Alÿs. Cuando la Fe mueve montañas, 2002. Dos décadas después";

Que en 2016 participó de los proyectos Hopscotch y Color Matching, en Irak, en tanto que en 2020 fue estrenado su largometraje "Sandlines", el cual fue exhibido en festivales tales como el Festival de cine Sundance, el International Film Festival Rotterdam, el FID Marseille, entre otros;

Que asimismo, participó en diversas exhibiciones individuales, mencionándose a modo de ejemplo las realizadas en el Wiels Contemporary Art Centre en Bruselas, en el Museo Universitario Arte Contemporáneo en la ciudad de México, en el Kuandu Museum of Fine Arts, en el Distrito Beitou de Taipei, en el Museo Nacional de Colombia, entre tantos otros;

Que a lo largo de su carrera recibió gran cantidad de reconocimientos, destacándose el premio Blue Orange, el Vincent Award, el BACA-Laureate, el Eye Art & Film Prize, el Art Icon Award y el Rolf Schock Prize en artes visuales, entre tantos otros;

Que por su parte Cuauhtemoc Medina, Doctor en Historia y Teoría de Arte, es el curador de la presente muestra, ocupando desde el año 2013 el cargo de Curador en Jefe del Museo Universitario Arte Contemporáneo de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que a lo largo de su trayectoria se destaca la curaduría en las muestras de diversos artistas tales como Andrea Fraser, Carlos Amoraes, Harum Farocki, Jill Magid, Jeremy Deller, entre otros;

Que dada la cercanía de la fecha en la que se llevará a cabo la mencionada muestra, y a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna oportuno y conveniente contar con una herramienta financiera que permita agilizar las erogaciones necesarias para su desarrollo;

Que en efecto, se solicitó la creación del mencionado Fondo Fijo que asciende a la suma de pesos siete millones ochocientos mil (\$ 7.800.000) y la designación como responsable del mismo a la señora Directora General de Coordinación de Museo Nacional de Bellas Artes, NATALIA ANDREA MICHELINI, D.N.I. N° 26.009.735, quien deberá rendir cuenta documentada, ante la Contaduría Municipal;

Dra. MARIA SOCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0347-25

Que mediante Pase N° 366/2025 tomó intervención la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario para lo requerido, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Conducción Superior", Imputación 8-E-1-1-0-1, Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Consumo", procediéndose a la carga de la transacción preventiva N° PR 3147 - AA 154233;

Que habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal mediante Pase N° 13/C.M, prestó conformidad con relación a lo tramitado;

Que mediante Dictamen N° 07/2025 tomó intervención la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 274/2025;

Que en virtud de los Decretos N° 0195/2025 y 0293/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de las Secretarías de Hacienda y Planificación Financiera y de Jefatura de Gabinete, respectivamente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CRÉASE un FONDO FIJO por la suma de PESOS SIETE ----- MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000), destinado a solventar las erogaciones que demande la organización y el montaje de la muestra "Francis Alÿs. Cuando la Fe mueve montañas, 2002. Dos décadas después", realizada por Francis Alÿs, a inaugurarse el día domingo 13 de abril de 2025 en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) DESÍGNASE a la Directora General de Coordinación de Museo ----- Nacional de Bellas Artes, NATALIA ANDREA MICHELINI, D.N.I. N° 26.009.735, como responsable del fondo fijo creado por el artículo 1º) de la presente norma legal.

Dra. MARIA LUCIA A. AGUILAR
Coordinadora de Asuntos Legales y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0347-25

Artículo 3°) APRUÉBASE la reglamentación a aplicar para la
----- utilización y la rendición del Fondo Fijo creado por el artículo 1°),
que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la
----- rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes
al respecto.

Artículo 5°) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto,
----- se atenderá con cargo a la Actividad "Conducción Superior",
Imputación 8-E-1-1-0-1, Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Consumo",
del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Jefatura de
Gabinete y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA ONZACINI
Coordinadora de Despliegue y Asesorías
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0347-25

ANEXO ÚNICO

1) **FINALIDAD:** Atender las erogaciones que demande la organización y montaje de la muestra "Francis Alÿs. Cuando la Fe mueve montañas, 2002. Dos décadas después", realizada por el artista Francis Alÿs, la cual será inaugurada el día 13 de abril de 2025 en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén.

2) **FORMA DE LAS OPERACIONES:**

a. El fondo fijo será habilitado con una cuota única de **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000)**, a nombre de la Directora General de Coordinación de Museo Nacional de Bellas Artes, **NATALIA ANDREA MICHELINI**, D.N.I. N° 26.009.735, como responsable del fondo fijo creado por el artículo 1°) de la presente norma legal

b. La responsable designada al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y la calidad sean los más convenientes para el Municipio.

c. La rendición final podrá ser presentada hasta sesenta (60) días corridos a partir de su otorgamiento.

d. Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida en el inciso c).

3) **GASTOS PERMITIDOS:** Elementos de montaje, honorarios, adquisición y/o alquiler de materiales y servicios, pinturas, elementos de ferretería, elementos para la realización de estructuras, seguros, elementos de acondicionamiento de la sala donde se exhibirá la muestra, elementos para el montaje de las obras, como así también imprevistos que guarden relación directa con la organización de la muestra, entre otras erogaciones.

4) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** se ajustarán a lo establecido en el punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.

MARIA UCIAN BIONASAGUILAR
Coordinador de Asesoría Legal
Subsecretaría de Asesoría
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

